



AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

LICENCIA DE BARRA DE BAR PARA FIESTAS PATRONALES DE OLULA DE CASTRO EN HONOR A NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DEL PATROCINIO (MOROS Y CRISTIANOS) 2025

Bases concesión de la licencia

El Ayuntamiento de Olula de Castro publica las Bases del sorteo para la concesión de **1 licencia para la ocupación de la vía pública con barra** de bar durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen del Patrocinio 2025.

- **Ubicación** de la Barra: **Puerta del Salón Social (Teleclub).**
 - El **plazo de la licencia:** días **7, 8 y 9 de noviembre de 2025.**
 - La **presentación de solicitudes** será **desde el día siguiente de su publicación al 31 de octubre de 2025**, ambos inclusive.
 - El **sorteo público** se celebrará el **3 de noviembre de 2025 a las 12.00 horas** en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Olula de Castro.
 - **Obtención de documentación:** La documentación puede obtenerse en el Ayuntamiento de Olula de Castro en horario de 10h a 14h y en la sede Electrónica del Ayuntamiento.
 - **Sorteo y Lista de espera:** Se sorteará una barra con la dimensión aproximada de tres metros.
- El procedimiento es mediante **subasta**, siendo el precio **mínimo** a ofertar la cantidad de **150 euros**.

Las solicitudes presentadas se numerarán según el orden de presentación en el registro del Ayuntamiento de Olula de Castro.

Se constituirá una lista de espera, para el caso de que la licencia otorgada al ganador/a del sorteo quede vacante por cualquier causa legal, y cuyo orden de prelación será el resultante de dicho sorteo.

– Requisitos del Adjudicatario/a de la licencia:

- El/la titular de la licencia vendrá obligado/a a cumplir con las siguientes normas:
- Ejercer la actividad comercial de barra de bar, con una antigüedad no menor a 6 meses, lo cual se acreditará mediante certificación de alta en el epígrafe correspondiente del I.A.E. o alta censal.
 - Observar un correcto estado de limpieza de la barra y sus alrededores y la instalación de papeleras que puedan utilizar el público para el depósito de los envases.
 - Respetar el horario fijado o que se fije para la apertura y cierre de dicha actividad por la Autoridad competente, estando expresamente prohibido poner música en horario de la verbena y discoteca móvil y pasos procesionales.
 - Cumplir con las obligaciones municipales, laborales, fiscales, de seguridad, seguros sociales y sanitarias derivadas del ejercicio de dicha actividad por su cuenta.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
www.oluladecastro.es

Código Seguro De Verificación	+B5PqgCQCUayyLBn2+s1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	23/10/2025 13:59:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+B5PqgCQCUayyLBn2+s1mA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

- Asumir las obligaciones económicas derivadas del funcionamiento de la barra.
- Respetar estrictamente la ocupación del terreno con la barra por el tiempo comprendido en la licencia.
- La instalación y retirada de la barra correrán por cuenta del adjudicatario. Para su instalación y retirada se dispondrá de un plazo máximo de 48 horas antes y después de la duración de la licencia.
- Será a cuenta del adjudicatario los gastos y quebrantos económicos producidos por la explotación de la barra, en materia fiscal, seguridad social, seguros que cubran riesgos, etc.
- Encontrarse de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social durante el periodo de vigencia de la licencia y hallarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Estar en posesión del Carnet de Manipulador de alimentos, expedido por la administración competente de Sanidad de las personas que vayan a atender el despacho al público.
- Hallarse al corriente en el pago de las tasas e impuestos municipales.
- Se permite a los adjudicatarios cubrir la zona adjudicada por toldos o elementos análogos.

Documentación a presentar junto a la solicitud:

1. Instancia conforme al Anexo II.
2. DNI o, en su caso, escritura de constitución y poder de representación.
3. Certificado de alta en IAE o alta censal, con una antigüedad no menor a 6 meses.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
www.oluladecastro.es

Código Seguro De Verificación	+B5PqgCQCUayyLBn2+s1mA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro		Firmado	23/10/2025 13:59:59
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+B5PqgCQCUayyLBn2+s1mA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

